



Parral,

03 Jul 2014

DECRETO EXENTO

Nº 3.443 / -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115, de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 2.083, de fecha 23 de Abril del 2014, que autoriza las bases administrativas, términos de referencia y anexos de la licitación pública denominada "Contrato Suministro Arriendo de Fotocopiadoras", ID 1754-16-L114.
- 5) El Decreto Exento N° 2.494, de fecha 15 de Mayo del 2014, que adjudica licitación pública antes mencionada.
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS", ID 1754-16-L114, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 2.803, de fecha 23 de Abril de 2014.
- 2.- Que, producto de esa licitación, resultó adjudicada la empresa **COMERCIAL WORLDTEC LTDA., RUT 77.880.470-0**, según consta Decreto de Adjudicación N° 2.494, de fecha 15 de Mayo del 2014.
- 3.- Que, con fecha 15 de Mayo de 2014, se realizó Contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y la empresa **COMERCIAL WORLDTEC LTDA.**





DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, por servicio de arriendo de fotocopiadoras para el Departamento de Salud de Parral, con la empresa **COMERCIAL WORLDTEC LTDA., RUT 77.880.470-0.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-04-999, “Otros”, según presupuesto del Departamento de Salud del año 2014 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

Roberto Rosas Villarreal
IDH/ARC/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

